

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día martes 15 de junio del año Dos Mil Veintiuno, a las 8:00 a.m. que constan en el **ACTA N.11** y literalmente dicen:

PUNTO, 7 ACUERDA: POR LO TANTO: Por unanimidad de votos: Da por aprobada la Rendición de Cuentas GL I Trimestre en sus 14 formas con saldo inicial **Lps. 68,385,144.42** más ingresos del I Trimestre **Lps. 73,161,813.26** menos egresos del I Trimestre **Lps. 75,281,946.89** y Saldo al final del Trimestre **Lps. 66,265,010.79** correspondiente del I Trimestre **AÑO 2021**.-Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -

PUNTO, 7 LETRA A) ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobado el informe Trimestral de Avance Físico Financiero de Proyectos y del gasto Ejecutado correspondiente del **I TRIMESTRE AÑO 2021** con un monto de **Lps. 73,529,727.11**, con saldo inicial **Lps. 70,202,789.24** más ingresos recibidos en el Trimestre **Lps. 72,371,090.12** menos gastos ejecutados en el Trimestre **Lps. 73,529,727.11** saldo al final del trimestre **Lps. 69,044,152.25**. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -

PUNTO, 7 LETRA B) ACUERDA: ARTICULO I: Declarar el periodo comprendido entre el 25 de octubre al 25 de noviembre del 2021, como periodo Pre Traspaso de Mando a nuevas Autoridades Municipales. **ARTICULO II:** Instruir al Alcalde Municipal para que de inmediato proceda a conformar una comisión de trabajo con personal de esta municipalidad, para recopilar y preparar la información institucional municipal, que para efectos del traspaso de mando sea necesaria. **ARTICULO III:** Autorizar al Alcalde Municipal, para que proceda a invitar a los candidatos (as) a alcaldes (as) de este término municipal, para que, mediante participaciones en sesiones de trabajo y visitas a dependencias municipales, conozcan en primera instancia las funciones de la gestión municipal. **ARTICULO IV:** Reiterar a los ciudadanos del municipio y personal municipal, nuestra disposición de enterar a los candidatos (as) a alcaldes (as) la situación de la Municipalidad. **ARTICULO V:** Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias municipales para su conocimiento y aplicación. **COMUNIQUESE.** - Certifíquese. -

PUNTO, 8 ACUERDA: Ordenarle al Departamento de Catastro que deberá de identificar las limitaciones del carril donde pasa la cuneta que nace desde la glorieta 24 horas y desemboca al río Choluteca que recorre los barrios siguientes: Barrio La Cruz, Buenos Aires, El Hospital, Corbeta y Colonia Santa Martha; deberán los Miembros de los Patronatos de los Barrios antes mencionados proporcionar estacas para ser colocadas en los lugares

identificados por el departamento de Catastro, con la finalidad de agilizar la limpieza de la cuneta. Certifíquese de ejecución inmediata. -

PUNTO, 8 LETRA A) ACUERDA: 1.- se le notifica a los Miembros del Patronato del Barrio Brisas del Rio que previo a emitir una opinión sobre lo solicitado, deberán de proporcionar ante la Secretaría Municipal toda la documentación que tienen en su poder para verificar porque se fundamentan para solicitar la expropiación de las tierras al Señor Rafael Abarca;2.- Girar convocatoria a los Jefes de los Departamentos de Control Tributario, Recuperación y Mora, para que asistan a la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, el día miércoles 30 de junio del 2021 a partir de las 9:00 a.m. en el salón Consistorial, deberán de brindar un informe a que personas se les ha realizado los cobros en concepto de bienes inmuebles del Barrio Brisas del Rio. Certifíquese de ejecución inmediata. -

PUNTO, 8 LETRA B) ACUERDA: Turnar al Departamento de Asesoría Legal, la solicitud presentada por el Abogado Josué Quevedo quien actúa en condición de estipulante del Señor **CONCEPCION GUIDO**, requiere se indique en la Certificación de Dominio Pleno en Acta No. 02 Punto 6 Letra B año 2020 si el dominio útil se inscribió o no según auto provisional emitido por el Instituto de la Propiedad, deberá de brindar dictamen legal al pleno de la Corporación Municipal. - Certifíquese. -

PUNTO, 8 LETRA C) ACUERDA: 1.- Turnar al Departamento de Asesoría Legal la Solicitud presentada por la Abogada Estela María Ávila representante legal de la Secretaría de Seguridad, requiere permiso de construcción y exoneración del pago del Centro de Certificación de Conductores en el Municipio de Choluteca, deberá de brindar informe a la Corporación Municipal en pleno si procede o no lo solicitado, 2.- Solicitarle al Departamento de Catastro el valor total a lo que asciende el permiso de construcción solicitado por la Abogada Estela María Ávila representante legal de la Secretaría de Seguridad .- Este acuerdo es de ejecución inmediata.

PUNTO, 8 LETRA D) ACUERDA: Turnar al Departamento de Ingeniería Municipal la solicitud presentada por los Miembros del Patronato Pro-Mejoramiento de la Comunidad de Planteles de San Martin, requieren que envíen personal de Obras Públicas para quitar bordas que han construido algunos vecinos sin autorización, deberá de brindar informe al pleno de la Corporacion Municipal de las acciones realizadas sobre lo solicitado. - Certifíquese. -

PUNTO, 8 LETRA E) ACUERDA: Turnar a la Comisión Corporativa de Ejidos la solicitud presentada por la Ciudadana **OLGA MARCELA PEREZ ORDOÑEZ**, requiere se le conceda un

predio ubicado en Colonias Las Acacias debido a que lo utilizan como botadero de basura, deberán de brindar informe al pleno de la Corporación Municipal. - Certifíquese. -

PUNTO, 8 LETRA F) ACUERDA: Ordenarle al Juez de Justicia Municipal presentar denuncia ante la Fiscalía del Medio Ambiente en relación al informe presentado por la Unidad Municipal Ambiental en relación a que el señor **ELMER VIRGILIO ALVAREZ** procedió a cortar un árbol en la Terminal Municipal sin autorización por parte de la Corporación Municipal, deberá de brindar informe al pleno de las acciones realizadas. - Certifíquese de ejecución inmediato. -

PUNTO, 8 LETRA G) ACUERDA: **1.** Da por aprobado el dictamen técnico presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro en cumplimiento al Acta No. 01 Punto 8 Letra C del año 2021, en relación a la solicitud presentada por la señora **ROSA MIRIAN BORJAS BACA**, **2.-** Se autoriza a la Secretaria Municipal que proceda a incorporar en el Acta No. 24 Punto 6 Letra F año 2010 donde se otorgó el dominio pleno, el valor en mejoras y el área en varas cuadradas. -Certifíquese. -

PUNTO, 8 LETRA H) ACUERDA: **1.** Da por aprobado el dictamen técnico presentado por el departamento de Catastro en cumplimiento al Acta No. 09 Punto 8 Letra G del año 2021, en relación a la solicitud presentada por la señora **XIOMARA MARISA DIAZ ELVIR** actuando en condición de representante legal de la señora **KARLA LIZETH HERRERA AGUILAR**, **2.-** Da por aprobado la compra venta municipal en dominio pleno de un remanente de un lote de terreno ubicado en Barrio El Centro solicitado por la señora **XIOMARA MARISA DIAZ ELVIR**; el valor Tierra Catastral es de Lps. 220,830.15. - Certifíquese. -

PUNTO, 8 LETRA I) ACUERDA: **a)** Da por aprobado el dictamen técnico presentado por el departamento de ordenamiento Territorial/Catastro, lo siguiente: De acuerdo a los límites administrativos municipales establecidos por Catastro Nacional y el Sistema Nacional de Información Territorial (SINIT) así como la base de datos que se encuentra en esta Municipalidad que data desde la creación del Municipio de Choluteca, y el plano catastral con que se cuenta en nuestra oficina catastral el cual no han sido modificados por el Congreso Nacional de la República de Honduras, como el único garante del Territorio Municipal, se hace contar que la ubicación geográfica de la Residencial Villas Madrigal se encuentra geográficamente dentro de los límites del Municipio de Choluteca colindando con el Municipio de Yusguare por el lado sur este, las coordenadas geográficas de la residencial son las siguientes:

487443	1475572
487395	1475536
486733	1476586
486598	1475471

b) Solicitarle al departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro presentar el plano de la división político administrativo del Municipio de Choluteca; **c)** Solicitarle al departamento de Asesoría Legal notificar a la Gobernación Departamental y a la Municipalidad de Yusguare los planos de la División Político Administrativo del Municipio de Choluteca. – Certifíquese de ejecución inmediata. -

PUNTO, 8 LETRA J) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen técnico presentado por el departamento de ordenamiento Territorial/Catastro, lo siguiente: De acuerdo a los límites administrativos municipales establecidos por Catastro Nacional y el Sistema Nacional de Información Territorial (SINIT) así como la base de datos que se encuentra en esta Municipalidad que data desde la creación del Municipio de Choluteca, y el plano catastral con que se cuenta en nuestra oficina catastral el cual no han sido modificados por el Congreso Nacional de la República de Honduras, como el único garante del Territorio Municipal, se hace contar que la ubicación geográfica de la Residencial Villas del Sol se encuentra geográficamente dentro de los límites del Municipio de Choluteca colindando con el Municipio de Yusguare por el lado sur este.- Certifíquese de ejecución inmediata.-

PUNTO, 8 LETRA K) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 08 Punto 7 Letra LL del año 2021, en relación a la solicitud presentada por el señor **JUAN CARLOS MARTINEZ**, lo siguiente: **1.** Que a través de dos testigos se acredite mediante información sumaria que el Señor JUAN CARLOS MARTINEZ, es la misma persona que JUAN CARLOS MARTINEZ REYES, **2.-** Que una vez acreditada la información sumaria, se proceda a incorporar en el Acta No. 04 Punto 6 Letra D de fecha 28 de febrero del año 2020, que el señor JUAN CARLOS MARTINEZ, es la misma persona que JUAN CARLOS MARTINEZ REYES. –Certifíquese de ejecución inmediata. -

PUNTO, 8 LETRA LL) ACUERDA: Exhortar al Alcalde Municipal Quintín Javier Soriano Pérez que otorgue un plazo de 20 días, exigiendo se complete toda la documentación soportes para completar la liquidación correspondiente a los fondos de Fuerza Honduras a los siguientes jefes que formaron parte del proceso de pago de estos fondos, siendo los siguientes: Gerente General Orbin García, Jefe de Presupuesto Josué Fúnez, Jefe de Recursos Humanos Abelardo Espinal, Jefe de Compras y Suministros Enrique Álvarez, Jefe

de Tesorería Bessy Sánchez, Ex Tesoreros Eduardo Parada y Brenda Rodas.- Certifíquese de ejecución inmediata.-

PUNTO, 8 LETRA M) ACUERDA: Da por recibida la donación de **10,120** vacunas contra el COVID-19, AstraZeneca, realizada por la **Republica de El Salvador** al Pueblo de Choluteca; gracias a las gestiones realizadas por el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez. Esta Corporacion Municipal en nombre del Pueblo de Choluteca da las gracias a la Hermana República por tan enorme gesto. - Certifíquese.



[Handwritten signature]
NATHY SOBEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL